

Resolución (3547)
13 JUL 2015

"por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos al Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa en el Departamento del Putumayo para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Putumayo, postuló los candidatos para conformar la lista al Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa, que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Putumayo la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental De Putumayo para los candidatos que conforman la lista a Concejos Municipales en Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle Del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO. El Secretario General del Partido

Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Putumayo para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE VILLAGARZÓN, PUERTO GUZMÁN, VALLE DEL GUAMUEZ LA HORMIGA, SANTIAGO Y MOCOA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
VILLAGARZÓN	ARMANDO GOMEZ CAMAYO	97.465.142
VILLAGARZÓN	BLANCA RUBI RODRIGUEZ NARVAEZ	30.667.128
VILLAGARZÓN	CARLOS LIBARDO SOLARTE YELA	18.101.195
VILLAGARZÓN	CARMEN EMILIA CORREA POSADA	69.086.544
VILLAGARZÓN	DIEGO HERNAN ALVAREZ FAJARDO	18.103.523
VILLAGARZÓN	EDWIN JAIRO CANCHALA DIAZ	97.470.814
VILLAGARZÓN	FRANCO ALIRIO DELGADO VILLOTA	18.103.493
VILLAGARZÓN	GLORIA ELIANA MORAN PAUCAR	69.005.684
VILLAGARZÓN	HECTOR YONY VILLARREAL RUIZ	1.127.071.009
VILLAGARZÓN	JESUS ANTONIO PORTILLA CEBALLOS	18.100.719
VILLAGARZÓN	LIGIA ROSA GUERRA RUIZ	34.943.126
VILLAGARZÓN	PABLO OSWALDO JIMENEZ DIAZ	12.993.939
VILLAGARZÓN	ARTURO BURBANO ALVAREZ	5.299.231
PUERTO GUZMÁN	ADRIANA MABEL DIAZ GOMEZ	1.026.146.067
PUERTO GUZMÁN	ALDEMAR GIRALDO CUBILLOS	94.490.747
PUERTO GUZMÁN	BETSI PATRICIA GUZMAN ESCOBAR	27.355.917
PUERTO GUZMÁN	CARLOS ALBERTO ALVAREZ ROA	17.653.397
PUERTO GUZMÁN	JAIME ARIEL CARO PRADO	7.685.935
PUERTO GUZMÁN	JOSE CARABALI SANDOVAL	76.224.941
PUERTO GUZMÁN	LUDIVINO CORTES	16.654.617
PUERTO GUZMÁN	LUZ AMPARO BEDOYA PINEDA	40.640.073
PUERTO GUZMÁN	NARCISO ALCIDIADES QUIÑONES	17.637.797
PUERTO GUZMÁN	NEIDER RICARDO DELGADO CASTILLO	1.125.184.490
PUERTO GUZMÁN	RIGOBERTO SECUE CUICUE	97.425.058

H.G.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3547

PUERTO GUZMÁN	ROSALBA OSSA RAMOS	40.777.900
PUERTO GUZMÁN	YONIFER BURBANO CARDONA	97.425.648
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	ANGEL MARIA OBANDO	18.162.338
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	BLANCA LORENA GUERRA LOPEZ	1.126.452.795
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	DANIEL FELIPE BETANCOURTH TAPIA	1.126.451.684
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	DORIS ALEJANDRA BENAVIDES QUENGUAN	1.126.444.501
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	FERNANDO LEON SALAZAR	97.470.486
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	FLAVIO ASMAZA HERMOSO	13.066.606
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	GILMA YASMID GOMEZ MUÑOZ	41.117.620
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	HERNAN EUSEBIO NOGUERA LANDETA	19.464.617
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	JESUS BENJAMIN GARCIA GUZMAN	18.152.816
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	JUSUS ALBERTO INAGAN LEITON	1.122.336.070
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	LIMBER ORTIZ ARBOLEDA	87.432.624
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO	59.805.584
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	MARIA LAURA MARTÍNEZ QUIROZ	41.125.381
SANTIAGO	JAIRO MARTIN CALVACHE MADROÑERO	18.112.568
SANTIAGO	JULIO ALBEIRO MONTERO TREJO	1.121.506.703
SANTIAGO	LUIS ALBERTO TANDIOY TANDIOY	18.113.022
SANTIAGO	LUIS GUILLERMO JACANAMIJOY JANSASOY	18.112.174
SANTIAGO	LUIS HERNANDO GAVIRIA MUCHAVISoy	97.471.707
SANTIAGO	LUZ OFELIA ROJAS REVELO	66.807.853
SANTIAGO	MARIA ROSALBA PINCHAO AREVALO	27.470.138

SANTIAGO	NESTOR ARMANDO NARVEZ DELGADO	18.113.046
SANTIAGO	STELLA NERY SANCHEZ ZAMBRANO	27.469.678
MOCOA	ALBERTO YESID MONTEZUMA IBARRA	18.125.008
MOCOA	ALVARO HERNAN GAVIRIA VARGAS	18.123.967
MOCOA	ANDREA FERNANDA ERAZO DOMINGUEZ	27.090.562
MOCOA	HECTOR IGNACIO VERDUGO DAZA	18.126.164
MOCOA	JOHN JAIRO CAMACHO ABELLA	17.690.458
MOCOA	JOSE REINALDO BASTIDAS RODRIGUEZ	18.122.719
MOCOA	JUAN SEBASTIAN PEREZ LONDOÑO	1.107.073.806
MOCOA	LIBIA NIGUIRETH FAJARDO AGUIRRE	27.355.518
MOCOA	LUZ ANGELA ERAZO MUCHAVISOY	27.356.070
MOCOA	MARIO REVELO ESPINOSA	18.122.368
MOCOA	NANCY ALICIA SARASTY MURIEL	59.821.278
MOCOA	RAMON GARCEZ ADARME	18.124.500
MOCOA	SAMIR HAIR BARRERA BRAVO	18.128.669

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa - Putumayo, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de VOTO PREFERENTE.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos al Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa Departamento de Putumayo, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos: en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.



ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Putumayo, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados al Concejo Municipal de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez La Hormiga, Santiago y Mocoa en el Departamento de Putumayo, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Leandro Delgado – Asesor territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política